

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de diciembre de 2024  
DEIA-DEEIA-AC-0177-2412-2024

Señor  
**JUAN ANTONIO DUCRUET**  
Representante legal  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA  
— GOBIERNO —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De DEIA-DEIA-AC-0177-2412-2024  
Fecha 30/01/2025 Hora 3:12pm  
Notificador: Juan Antonio Ducruet  
Retirado por: Joséph González  
30/01/25

Señor Ducruet:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA EN LA QUEBRADA BONYIC Y LÍNEA DE ADUCCIÓN”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Teribe y El Silencio, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro; Comarca Naso Tjér Di, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 10 de la primera información aclaratoria del EsIA, con relación a la asignación de servidumbre para las líneas de aducción (servidumbre de agua), se aporta la Nota 1151-24-DNING, emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), en la cual se describe lo siguiente: *“Para ello, ya se dio inicio a los trámites de aprobación de plano ante el MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT) y la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANAT); trámite que conlleva la realización de una Consulta Ciudadana, previo a la emisión de la Resolución de constitución de la Servidumbre de Acueducto por parte del MIVIOT”*. En virtud de lo antes descrito, se requiere:
  - a. Aportar evidencia del trámite de asignación de servidumbre de agua.
2. En respuesta a la pregunta 9 de la primera información aclaratoria, se aporta nota P-2024-3544 por parte de Hidroecológica el Teribe, S.A., mediante la cual señalan *“...es crucial se aclaren los puntos mencionados anteriormente, de manera que podamos confirmar que no comprometen la operación de la Central Hidroeléctrica Bonyic, antes de que en el Ministerio de Ambiente se viabilice el trámite para la aprobación del estudio de impacto ambiental”*. En virtud de lo antes mencionado se solicita:
  - a. Indicar si estos puntos fueron aclarados a la empresa Hidroecológica el Teribe, S.A., (aportar evidencias).

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3. En respuesta a la pregunta 5 de la primera información aclaratoria, en la **Tabla 16. Área de influencia directa del proyecto**, se indica que la línea de aducción tendrá un área de 83, 166.00 m<sup>2</sup> (*3 metros a cada lado de la zanja de la tubería. Área de maniobras en una longitud de 13.9 km*); cuya superficie es identificada en el documento Excel, como área de impacto directo. No obstante, de acuerdo a la verificación por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), para el área de impacto directo, se generó una superficie de 12 hectáreas + 3, 306.28 m<sup>2</sup>, por lo que se evidencia una diferencia en el área antes descrita. En este sentido se requiere:
- Aclarar la superficie del área de impacto directo y aportar las coordenadas correspondientes.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,



ITZY ROVIRA

Directora de Evaluación de  
Impacto Ambiental, encargada.



IR/AMR/ame/ro



Panamá, 26 de diciembre de 2024  
Nota 1313-2024-DNING-DEPROCA

Licenciada  
**Graciela Palacios**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.



Ref. Contrato N° 12-2023: "Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Nuevo Sistema de Captación de Agua Cruda en la quebrada Bonyic, Además de Mejoras a la PTAP del Silencio en Changuinola, PTAP de quebrada Nigua y PTAP Nuevo Paraíso en Almirante, Provincia de Bocas del Toro".

Asunto: Notificación de la Segunda Información Aclaratoria.

Respetada Licenciada Palacios:

Por medio de la presente, **RUTILIO ALBERTO VILLARREAL LEGUIZAMO**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **6-82-414**, en mi condición de Representante Legal del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y promotor del proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA EN LA QUEBRADA BONYIC Y LÍNEA DE ADUCCIÓN**", me doy por notificado mediante esta vía de la Segunda Información Aclaratoria: **DEIA-DEEIA-AC-0177-2412-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y autorizo a **Jaisseth González**, Jefa del Departamento de Protección y Control Ambiental del IDAAN, con cédula de identidad personal **8-835-2162**, para que retire en mi nombre dicha documentación.

Deseándole éxito en sus funciones, se despide de usted.

Atentamente,

*R Villarreal*  
Ing. RUTILIO ALBERTO VILLARREAL L.  
Director Ejecutivo

*JAG/JGP/H*



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:  
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).  
Panamá, 07 ENE 2025  
Testigos: Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero  
④



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.  
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

07 ENE 2025

Testigos

Lcdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

Testigos

(4)

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

070590

Jaisseth Jennith  
Gonzalez Perez de Ng

SOLONIEVE (VALLE)

Nº2011-02-NIC-000000000007-11may-1990

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA

LUGAR DE RESIDENCIA: A.A.

SEXO: F. FECHA DE NACIMIENTO: 03-feb-2019

BORN DATE: 03-feb-2019. EXPDATE: 03-feb-2039



8-835-2162